



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/9324

DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/28133

Extracto: Aprobación del Padrón de la Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales del segundo trimestre del ejercicio 2026.

Considerando que mediante Providencia de esta Concejalía de fecha 10 de julio de 2026 y código Verificación Seguro: 9siWEynifjyiRFAAfZT, se ha incoado expediente de aprobación del Padrón de la Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales del segundo trimestre del ejercicio 2026.(zonas de facturación C35, C38, C40, C43, C45, C48, C50, C55, C58, C60 y C65)

Conocido que con fecha 10 de julio de 2026 y código de Verificación Seguro: jzPCyLnPkwomeBfc8iT D el expediente ha sido informado favorablemente por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

El Concejal de Hacienda D. Guillermo Arroyo Buitrago, realizada la tramitación legalmente establecida y vista de su competencia en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2024 adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el padrón de la Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales del segundo trimestre del ejercicio 2026(zonas de facturación C35, C38, C40, C43, C45, C48, C50, C55, C58, C60 y C65) por importe de **472.200,29 € (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO: Exponerlo al público, por periodo de UN MES, a efectos de posibles reclamaciones con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/9324

DECRETO

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención, al Jefe de Sección de Inspección, a la Jefa de Recaudación, al Jefe del Servicio de Infraestructuras, a la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de la Casa Consistorial con devolución del expediente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8hJ9XWHyb6biHhasLB+t
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 14/07/2026 12:38:16
Firmado por Técnica de Recaudación ARANCHA JABON ORMEÑO el 15/07/2026 11:41:24
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

